



**ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

(BOCM nº 310 de 30.12.2011)

Artículo 1. Naturaleza.

De conformidad con lo previsto en los artículos 60.1 y 79 a 92, ambos inclusive, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 51/2002, de 28 de diciembre, se establece y regula, en el ámbito territorial de Paracuellos de Jarama, el impuesto sobre actividades económicas.

El impuesto sobre actividades económicas es un tributo de naturaleza directa, real y obligatoria.

Artículo 2. Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

En orden a la delimitación del hecho imponible, se estará a lo dispuesto en los artículos 78 a 80 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3. Supuestos no sujeción.

No constituyen hecho imponible de este impuesto el ejercicio de las actividades señaladas en el artículo 81 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4. Exenciones.

Serán de aplicación las exenciones previstas en el artículo 82 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Artículo 5. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, siempre que realicen en territorio nacional cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

Artículo 6. Base imponible.

La base imponible está constituida por las tarifas del impuesto.

Artículo 7. Período impositivo.

El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

Artículo 8. Devengo.

El impuesto se devenga el primer día del período impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando, en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo



Ayuntamiento de PARACUELLOS DE JARAMA

Concejalía de Hacienda

1

supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en que se produzca dicho cese. A tal fin, los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad.

Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma reglamentariamente establecida.

Artículo 9. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la resultante de aplicar las tarifas del impuesto, así como los coeficientes y bonificaciones, en los términos al respecto establecidos en los artículos 82 a 88 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas que le complementen y desarrollen.

Artículo 10. Coeficiente de ponderación.

Sobre las cuotas municipales, provinciales o nacionales fijadas en las tarifas del impuesto se aplicará, en todo caso, un coeficiente de ponderación determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo.

Dicho coeficiente se determinará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe neto de la cifra de negocios	Coeficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00 euros	1,29
Desde 5.000.000,00 hasta 10.000.000,00 euros	1,30
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00 euros	1,32
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00 euros	1,33
Más de 100.000.000,00 euros	1,35
Sin cifra neta de negocios	1,31

A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 82 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 11. Índice de situación.

Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación señalado en el artículo 10 de este ordenanza y atendiendo a la categoría de la vía pública donde radica el local en que se realiza la actividad económica, la cual figura determinada en la relación contenida en el Anexo I de la presente ordenanza, se aplicará el coeficiente siguiente:

- Primera categoría 1,70
- Segunda categoría 1,50



Ayuntamiento de PARACUELLOS DE JARAMA

Concejalía de Hacienda

2

Artículo 12. Bonificaciones.

1. En virtud de lo establecido en el artículo 88 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre la cuota del impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:

- a) Las cooperativas así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación tendrán la bonificación prevista en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.
- b) Una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma. El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 82 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

2. Serán, asimismo, de aplicación el resto de bonificaciones establecidas en la normativa vinculante.

Artículo 13. Gestión del tributo.

1. La gestión del impuesto se sujetará a lo que al respecto se dispone en los artículos 90 y 91 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

2. En todo caso, las deudas resultantes de liquidaciones de cualquier clase practicadas por la Administración, habrán de hacerse efectivas, en período voluntario, dentro de los plazos al respecto establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria.

Artículo 14. Régimen de infracciones y sanciones.

En cuanto se refiere a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas corresponden, se aplicarán los artículos 141 a 159 de la Ley General Tributaria; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos; a, así como lo dispuesto en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

Segunda.

Las referencias y remisiones que la presente ordenanza hace al Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigentes, así como a cuantas normas complementen o desarrollen los preceptos de dicho Real Decreto Legislativo.

DISPOSICIÓN FINAL



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

3

La presente ordenanza fiscal, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, entrando en vigor el día siguiente a su publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I.

INDICE ALFABÉTICO DE VÍAS PÚBLICAS Y SU CATEGORIA FISCAL

NOMBRE DE LA CALLE		CATEGORIA FISCAL
CALLE	ACACIAS	2
CALLE	AJALVIR	2
CTRA	AJALVIR-VICALVARO	2
CALLE	ÁLAMO (DEL)	1
CALLE	ALBA (DEL)	2
CALLE	ALEGRÍA (DE LA)	2
CALLE	ALEJANDRO AMENÁBAR	2
CALLE	ALGETE	2
CALLE	ALMENDROS (DE LOS)	2
CALLE	ALPES (LOS)	2
AVDA	ANDALUCÍA (DE)	2
CALLE	ANDES (LOS)	2
CALLE	ANGULO	2
CALLE	ANTONIA HERRANZ	2
CALLE	ANTONIO ALONSO MARTÍN	1
CALLE	APENINOS	2
CALLE	ARCE	2
CALLE	ARENAL (DEL)	1
PASEO	ARROYAS (DE LAS)	2
CALLE	ARROYO DE SAN JOSÉ	2
CALLE	ARROYO DEL CALDERILLO	2
CALLE	ASUNCIÓN (DE LA)	2
CALLE	ATARRE	2
CMNO	AVALON	2
URB	AVALON	2
CALLE	AVÍCOLA	1
CALLE	BALAS	1
CALLE	BALEARES	2
CMNO	BARCA (DE LA)	1
CALLE	BUENAVISTA	2
CALLE	CABEZUELAS (DE LAS)	2



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

4

CALLE	CÁCERES	2
CMNO	CACES	1
CALLE	CACES	1
CALLE	CALDERÓN DE LA BARCA	1
CALLE	CAMBRIJA	2
PASEO	CAMELIAS (DE LAS)	2
CALLE	CAMILO JOSÉ CELA	2
CALLE	CAMINO DE LA GRANJA	1
CALLE	CAMINO VIEJO DE COBEÑA	2
CMNO	CAMPOSANTO	1
CALLE	CANALILLO (DEL)	1
CALLE	CANARIAS	2
CALLE	CANDIL	2
CALLE	CANTABRIA	2
CALLE	CANTERAS (DE LAS)	1
PSAJE	CAÑADA	1
CALLE	CAÑADAS DEL TEIDE	2
CALLE	CARDENAL CISNEROS	1
CALLE	CARRIL	2
CALLE	CASTILLA-LA MANCHA	2
CALLE	CASTILLA-LEON	2
CALLE	CATALUÑA	2
CALLE	CEDROS (DE LOS)	2
CALLE	CERRO (DEL)	2
CALLE	CERRO DEL EJIDO	2
CALLE	CERRO DE DOMINGO VICENTE	2
CMNO	CETME	1
CALLE	CHAMBERI	2
AVDA	CHARCOS (DE LOS)	2
CALLE	CHOPOS (DE LOS)	1
CALLE	CHORRILLO ALTA	2
CALLE	CHORRILLO BAJO	2
AVDA	CIRCUNVALACION	2
CALLE	CIUDAD REAL	2
CALLE	CLAVEL	2
CALLE	COBEÑA	2
CALLE	COLEGIAL (DEL)	2
CALLE	COLMENA	2
AVDA	CONSISTORIAL	2
PLAZA	CONSTITUCION (DE LA)	2
CALLE	CORTA	1



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

5

LUGAR	CORTIJO DE BELVIS	2
CALLE	CRISTO DE LA SALUD	2
CALLE	CRUZ DE MORALES	2
CALLE	CRUZ DEL MORERO	2
CALLE	CUADROS (LOS)	2
CALLE	CUENCA	2
CALLE	CUESTA DE LAS PERDICES	2
CALLE	CUESTA DE LOS CARROS	2
CMNO	CUESTA DEL RIO	1
CALLE	CUESTAS (DE LAS)	2
CALLE	DAGANZO	2
CALLE	DALÍ	2
AVDA	DEPORTES (DE LOS)	2
CALLE	DOÑANA	2
PASAJE	ERAS DE CHAMBERÍ	2
CALLE	ENEBROS	1
CALLE	ENLACE (DEL)	1
TRVA	ERAS (DE LAS)	2
CALLE	ERAS DE CHAMBERÍ	2
CALLE	ESCALADA (DELA)	1
TRVA	ESCALADA (DE)	1
CALLE	ESCOLLOS	2
CALLE	ESCOMBRERAS	1
CALLE	ESCUELAS	2
CALLE	ESPARTERAS	1
CALLE	ESPERANZA (DE LA)	2
CALLE	ESPINOS	2
CALLE	EXTREMADURA	2
CALLE	FINCA LOS ESTANQUES	2
EXTRR	FINCA LAS ARQUILLAS	2
LUGAR	FINCA EL CONVENTO	2
CALLE	FLOR DE LIS	2
CALLE	FRANCISCO BIVAR	2
CMNO	FUENTE GRANDE	2
CALLE	FUENTE GRANDE (DE LA)	2
CALLE	GALGOS (DE LOS)	2
CALLE	GALIANA (DE LA)	2
CALLE	GALICIA	2
CALLE	GASPAR DE MORALES	2
AVDA	GENERAL	1
CALLE	GOYA	2



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

6

CALLE	GRANJA (DE LA)	1
LUGAR	GRANJA / EL CRUCE (DISEMINADO)	1
CALLE	GRECO (EL)	2
CALLE	GUADALAJARA	2
CALLE	GUADARRAMA	2
CALLE	GUILLERMO MESA (DE)	1
CALLE	GUINDALERAS (LAS)	2
CALLE	HIGUERA (LA)	2
CALLE	HIGUERAS DE VALTIBAÑEZ	2
AVDA	HOYOS (DE LOS)	2
CALLE	HUERTAS (DELAS)	2
CALLE	HUERTAS DE ABAJO (DE LAS)	2
LUGAR	I.N.T.A (DE)	2
CALLE	IGARSA	1
TRVA	IGARSA	1
CALLE	IGLESIA (BELVIS) (DE LA)	2
TRVA	IGLESIA (DE LA)	2
CALLE	IGLESIA (PARACUELLOS) (DE LA)	2
CALLE	ITALIA	2
CALLE	JACINTO BENAVENTE	1
CALLE	JARAMA	1
CALLE	JAZMIN	2
AVDA	JUAN PABLO II	2
CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	1
CALLE	JULIO VERNE	1
CALLE	JUPITER	2
CALLE	LADERA CERRO	2
CALLE	LAMPARAS (LAS)	2
CALLE	LEGANITOS	2
TRVA	LEGANITOS (DE)	2
PLAZA	LIBERTAD (DE LA)	2
CALLE	LIMONERO	2
CALLE	LLANOS DE SAN VICENTE	2
CALLE	LOPE DE VEGA	2
CALLE	LUNA (LA)	2
AVDA	LUZ (DE LA)	1
CTRA	M-108 (TORREJON-AJALVIR)	2
CTRA	M-111 (PARACUELLOS-BELVIS)	1
CALLE	MADRID	2
CALLE	MAR ADRIATICO	2
CALLE	MAR CANTABRICO	2



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

7

CALLE	MAR CASPIO	2
CALLE	MAR DEL CORAL	2
CALLE	MAR DEL NORTE	2
CALLE	MAR EGEO	2
CALLE	MAR MEDITERRANEO	2
CALLE	MAR NEGRO	2
AVDA	MARIA GARCINI	1
CALLE	MARTE	2
CALLE	MARTIRES DE PARACUELLOS	1
CALLE	MAYOR	2
CALLE	MERCURIO	2
AVDA	MESA DEL MONTE	2
CALLE	MESON	2
CALLE	MIGUEL DE CERVANTES	1
CALLE	MIGUEL DE UNAMUNO	2
CALLE	MINAS (DE LAS)	2
CALLE	MIRADOR	2
CALLE	MIRAMADRID	2
CALLE	MIRASIERRA	2
CALLE	MIRASIERRA-PEÑA CUERVO	2
CALLE	MIRÓ	2
CALLE	MURCIA	2
CALLE	MURILLO	2
CALLE	NARANJO	2
CALLE	NEPTUNO	2
CALLE	NOGAL	2
CALLE	NUESTRA SEÑORA DE BELVIS	2
CALLE	OCEANO ATLÁNTICO	2
CALLE	OCEANO ÍNDICO	2
CALLE	OCEANO PACÍFICO	2
CALLE	OLIVARES (DE LOS)	2
CALLE	OLIVO (DEL)	2
CALLE	OLIVOS	2
CMNO	P.P.O.	1
PASEO	PAGO DE LA PERDIZ (DEL)	2
PASEO	PAGO DEL AGUILA (DEL)	2
CALLE	PANZAS (LAS)	2
CALLE	PAQUITO MUÑOZ	2
CALLE	PARALELA	1
CALLE	PARQUE SUR	2
CALLE	PATONES	2



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

8

CALLE	PATRONATO	2
CALLE	PAZ (LA)	2
PASEO	PELAYA (DE LA)	2
CALLE	PEÑA DEL CUERVO	2
CALLE	PEÑALARA	2
CALLE	PEÑALOREN	2
CALLE	PEÑASCAL	2
CMNO	PEÑUELAS	2
CALLE	PERAL	2
CALLE	PETUNIA	2
CALLE	PICASSO	2
CALLE	PICOS DE EUROPA	2
CALLE	PINTOR ROSALES	2
CALLE	PÍO BAROJA	2
CALLE	PIRINEOS (LOS)	2
CALLE	PLUTÓN	2
CALLE	POLVORINES	1
CALLE	PORTILLO ROMERO (DEL)	2
PLAZA	PORTILLO ROMERO (DEL)	2
CALLE	PORTUGAL	2
CALLE	POZO (DEL)	1
CALLE	PRIMERA	2
AVDA	PRINCIPE DE ASTURIAS	2
CALLE	PROGRESO (DEL)	2
AVDA	PUENTE DE LOS VIVEROS (DEL)	2
CALLE	QUEBRANTARREJAS	2
CALLE	QUEVEDO	2
PASEO	QUINTANA	2
PASEO	RADAR (DEL)	2
CMNO	RADAR (DEL)	2
CALLE	RAMÓN Y CAJAL	1
CALLE	REAL	2
CALLE	REAL DE BURGOS	2
CALLE	REBOLLAR	2
URB	RESIDENCIAL JARAMA	2
CALLE	RETAMAS (DE LAS)	1
AVDA	RETAMOSA (DE LA)	2
AVDA	REYERTA (LA)	2
TRVA	RIBERA (DE LA)	2
CALLE	RÍO (DEL)	2
CALLE	RÍO EBRO	2



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

9

CALLE	RÍO GUADALQUIVIR	2
CALLE	RÍO GUADIANA	2
CALLE	RÍO HENARES	2
CALLE	RÍO JARAMA	2
CALLE	RÍO JÚCAR	2
CALLE	RÍO MANZANARES	2
CALLE	RÍO MIÑO	2
CALLE	RÍO SEGURA	2
CALLE	RÍO SIL	2
CALLE	RÍO TAJO	2
CALLE	RÍO TORMES	2
CALLE	RÍO TOROTE	2
CALLE	RITA GONZÁLEZ	1
CALLE	ROCIO (DEL)	2
CMNO	ROMERAL	2
CALLE	ROMERAL (DEL)	2
CALLE	RONDA DE LA FUENTE	2
CALLE	RONDA DELAPAZ	2
CALLE	RONDA DE LAS CUESTAS	2
CALLE	RONDA DE LOS LLANOS	2
CALLE	RONDA DEL ARROYO	2
CALLE	RONDA DEL PINAR	2
CALLE	RONDA DEL VIVERO	2
CALLE	ROSA (LA)	2
EXTRR	ROSALES (LOS)	2
CALLE	SAN ISIDRO	2
CÑADA	SAN MIGUEL	1
CALLE	SAN NICOLÁS DE BARI	2
PLAZA	SAN PEDRO	2
CALLE	SÁNCHEZ FERLOSIO	2
CALLE	SANTA ANA	2
CJÓN	SANTA ANA	2
CALLE	SANTIAGO APÓSTOL	2
CALLE	SATURNO	2
CALLE	SAUCES (BELVIS) (DE LOS)	2
CALLE	SAUCES (VALTIBAÑEZ)	2
CALLE	SEGOVIA	2
CALLE	SEGUNDA	2
CALLE	SEPIOLITA	2
CALLE	SEVERO OCHOA	1
CALLE	SIERRA DE CAZORLA	2



**Ayuntamiento de
PARACUELLOS DE JARAMA
Concejalía de Hacienda**

10

CALLE	SIERRA NEVADA	2
CALLE	SOL (DEL)	2
AVDA	SOMBRA DE LA TORRE	2
CALLE	TABLAS DE DAIMIEL	2
CALLE	TERMINAL	2
CALLE	TIA PEPA	2
CALLE	TIERRA (LA)	2
CALLE	TOLEDO	2
CALLE	TOMILLAR	2
AVDA	TORREJÓN DE ARDOZ	2
PLAZA	TORREJÓN NUEVA	2
CALLE	TORRELAGUNA	2
CALLE	TRIBUNILLO	2
CALLE	UNIÓN	2
CALLE	URANO	2
CALLE	UVA (LA)	2
CALLE	VAL DE MAHOMA	2
AVDA	VALDEDIEGO	2
CALLE	VALENCIA	2
CALLE	VALLE DE LA FUENTE GRANDE	2
CMNO	VALTI (DE)	1
CALLE	VALTI (DE)	2
TRVA	VALTI (DE)	2
CALLE	VALTIBÁNEZ	2
EXTRR	VAQUERÍA (LA)	2
CMNO	VEGUILLA (DE LA)	1
CALLE	VELÁZQUEZ	2
CALLE	VENUS	2
CALLE	VIOLETA	2
CALLE	VIRGEN DE LA RIBERA	2
CALLE	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA	2
CMNO	ZARZAS (DE LAS)	1